



ENFOQUE DE GÉNERO



Incorporación en los instrumentos de Gestión Escolar

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. EL ENFOQUE INCLUSIVO EN EDUCACIÓN.....	4
La transversalización de la perspectiva de género en la gestión escolar.....	8
Género en las dimensiones del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación.....	11
3. GLOSARIO DE CONCEPTOS.....	18





1

INTRODUCCIÓN

Nuestro país vive una profunda Reforma Educacional, cuyo objetivo es avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad en todos los establecimientos escolares. Ello supone un cambio de paradigma, ya que comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantía ciudadanas de acceso, con fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad integral, destinados a promover la inclusión y la participación

El Ministerio de Educación entiende que la aspiración a la igualdad de género es un atributo de la calidad y por ello viene haciendo múltiples esfuerzos para incorporar dicha perspectiva en todo su quehacer con la convicción de que es posible construir una educación no sexista, en la cual la institucionalidad, las comunidades educativas y sus integrantes otorguen igual valor a las capacidades y habilidades de niñas, niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, con independencia de su sexo e identidad de género.

De igual modo, busca resguardar la igualdad en el ejercicio de sus derechos y el logro de la igualdad de resultados a través de medidas de equidad que eliminen las brechas de desarrollo y desempeño que afectan diferencialmente a la población estudiantil, como también busca la construcción de espacios de convivencia libres de discriminación y violencia de género.



El presente documento es una contribución y una herramienta que el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Equidad de Género pone a disposición de los establecimientos educacionales con la finalidad de invitar a aplicar una mirada de género a los instrumentos de gestión escolar.

Sabemos que tanto la percepción como la experiencia de la igualdad se nutren de las prácticas cotidianas; en la medida en que las personas y los sistemas son capaces de reconocer los sesgos, prejuicios y creencias que persisten en nuestras prácticas, estaremos en un mejor pie para seguir avanzando hacia una educación justa, igualitaria, no sexista e inclusiva.



2

EL ENFOQUE INCLUSIVO EN EDUCACIÓN

El presente documento, busca avanzar hacia el logro de la igualdad tanto de oportunidades como de condiciones para que niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos hombres y mujeres, puedan desarrollar sus trayectorias educativas libres de estereotipos limitantes, ofreciendo un conjunto de posibilidades o ejemplos operativos para incorporar la perspectiva de género en las prácticas de gestión escolar, que aporten a los procesos de mejoramiento continuo.

La institución escolar cumple un rol fundamental, en tanto cuenta con espacios y oportunidades, de tipo formales e informales, visibles y ocultas, para que los y las estudiantes progresivamente adquieran herramientas para conducir su vida en forma plena, libre y responsable consigo mismo/a y con los demás, desarrollando al máximo su ser individual y su ser social al servicio del bien común. Las comunidades escolares sin duda, son escenarios privilegiados para el aprendizaje del género y tiene una responsabilidad activa ya que puede reproducir, perpetuar o transformar las convenciones sobre los estereotipos sexistas. Las escuelas y liceos están convocados a superar las desigualdades, especialmente cuando derivan en expresiones de sexismo, discriminación y violencia de género.

El género refiere a un conjunto de características sociales y culturales en torno al binario femenino/masculino y está conformado por ideas, creencias y atribuciones culturales e históricamente situadas en relación con el sexo biológico. El



concepto de género es prescriptivo, es decir, constituye un sistema de roles (sexo/género) que define un modo único y excluyente de ser mujer y de ser hombre, determinando la trayectoria de vida personal y social. La categoría de género resulta útil para enunciar las condiciones específicas que deben enfrentar niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la trayectoria educativa.

Se trata de una categoría que sirve para mirar críticamente la organización de los saberes y las prácticas pedagógicas. Los espacios educativos cumplen un rol en la construcción de identidades y atributos diferenciados, esto opera a través de estereotipos, sesgos y discriminaciones, que devienen en desigualdades expresadas históricamente en los contenidos curriculares, en las relaciones entre docentes y estudiantes, en los materiales pedagógicos, en las formas de enseñar y en los espacios de participación y convivencia.

El análisis de la gestión escolar desde la perspectiva de género amplía la posibilidad de que todos las/los integrantes de una comunidad educativa adquieran una mirada crítica de la cultura en que se desenvuelven y de las normas de género presentes en la organización del proceso educativo. Asimismo, esta perspectiva ofrece un marco de orientación práctica para la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades.



1 LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN ESCOLAR

El/la directora/a y el equipo de gestión deben tomar las medidas administrativas y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos. Para ello, requiere del involucramiento activo de los diversos actores educativos en procesos sistémicos de revisión y modificación de prácticas cotidianas, que en su expresión más extrema refieren a modos discriminatorios, sexistas y homofóbicos, entre otros. Junto con esto, la transversalización demanda la articulación de los instrumentos gestión que organizan el quehacer escolar.

El Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, cuando están articulados logran coherencia entre la misión, la visión, los objetivos estratégicos y las estrategias anuales que se desprenden. Es allí donde debe estar inserta la mirada de género en pos de la superación de las desigualdades detectadas.

Los propósitos de la búsqueda de la equidad e igualdad de género debieran ser:

- Educar para la justicia social, siendo la igualdad de género un principio formativo y sociocultural.
- El valor de la diversidad y la inclusión, como aporte al desarrollo integral de los y las estudiantes
- La importancia de la participación activa, de la colaboración e igualdad de oportunidades entre las y los estudiantes en su proceso de formación.
- Derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo, y a un trato digno e igualitario en todos los ámbitos, en especial en el de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia.



El Reglamento de Convivencia Escolar también es un instrumento clave pues norma las relaciones internas y establece los límites a los comportamientos de las y los actores. Este reglamento debiera debatirse y construirse resguardando el derecho a la educación como derecho fundamental, en igualdad de condiciones, independiente de la identidad de género y la orientación sexual de las personas.



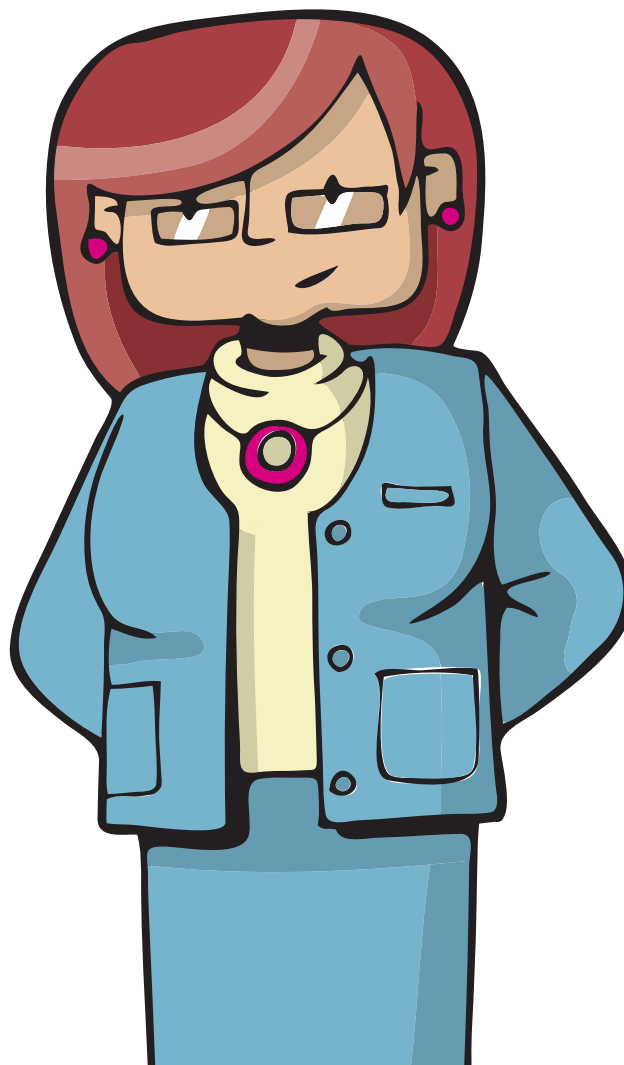
Criterios a considerar:

- Tanto el contenido como la aplicación del Reglamento de Convivencia, deberán siempre resguardar el derecho a la dignidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.
- La promoción y resguardo de una convivencia libre de violencia y/o discriminación por la identidad de género o la orientación sexual, resguardando la integridad física y psicológica de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.
- El fomento de la autonomía y la participación equitativa en las actividades y deberes de los y las estudiantes en el establecimiento educativo, sin distinción.
- La catalogación como faltas graves o gravísimas a todo acto arbitrario por razón de género u orientación sexual, tales como el uso de lenguaje sexista y el uso de la violencia física o psicológica como mecanismo de control.
- El establecimiento de medidas formativas que apunten al aprendizaje de la inclusión, sin limitarse a una acción únicamente punitiva ante los actos de violencia, sexismo o discriminación.
- Derecho a expresar la identidad de género propia y la orientación sexual.



Junto al Reglamento de Convivencia se suman los otros planes específicos que aportan al mejoramiento y desarrollo integral de las y los estudiantes, de los cuales se desprenden las distintas normativas que rigen el sistema educativo de cada institución. Estos planes son igualmente relevantes para la transversalización de la equidad de género:

- Plan de Formación Ciudadana
- Programa de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Plan de Apoyo a la Inclusión
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- Plan de Desarrollo Profesional Docente
- Plan Integral de Seguridad Escolar



2 GÉNERO EN LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

A continuación, se ofrece un conjunto de posibilidades de transversalización en las cuatro dimensiones del modelo de gestión de calidad: liderazgo, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos. Estos ejemplos modelan, pero no agotan las variadas alternativas que los establecimientos pueden generar.

LIDERAZGO

Supone la incorporación de la equidad de género en el diseño, planificación y conducción por parte de sostenedores y equipos directivos, como también su inclusión en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo. Contempla una mirada de equidad de género en el análisis, no solo en los resultados escolares entre hombres y mujeres, sino también en todo el proceso de mejoramiento.

La/el sostenedor

- Integra en su cuenta pública los rendimientos escolares desagregados por sexo y proyecta mejoras en función del avance de niñas y niños y adolescentes.
- Incluye la perspectiva de género en el PME, asegurando recursos, espacios y tiempos institucionales para el logro de las acciones proyectadas.
- Destina recursos para actividades recreativas en el espacio escolar no segregadas por género como balones, cuerdas y juegos de salón para el uso de cualquier estudiante.
- Adopta todas las medidas administrativas y educativas para proteger y garantizar los derechos niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de cualquier forma de acoso discriminatorio, tales como prejuicios trato negligente, abuso físico o psicológico .

La/el director del establecimiento

- Se responsabiliza por los resultados educativos del establecimiento, diferenciados por sexo, contribuyendo al logro equitativo de los objetivos formativos y académicos, proponiendo medidas de superación de brechas, según corresponda.
- Utiliza recursos de la Subvención Escolar Preferencial para capacitar a los actores de la comunidad educativa en igualdad de género; como también, al equipo de gestión en tanto responsable de monitorear los avances al respecto, entendiendo que esta es una tarea de gestión permanente.
- Insta un ambiente laboral no sexista y no discriminatorio, integrando acciones para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como la promoción del postnatal entre trabajadores varones. Ver norma NCH3262-2012 .
- Instruye a docentes, asistentes de la educación u otros adultos responsables de la comunidad educativa a usar el nombre social adoptado por el o los estudiantes trans del establecimiento .

La comunidad educativa

- Incorpora en el PEI y otros instrumentos de gestión la promoción de una cultura de igualdad de género y de respeto a la diversidad y la no discriminación, en todos sus aspectos.
- Valora los principios de colaboración, horizontalidad y solidaridad por sobre la competencia, autoritarismo e individualismo asociados a culturas organizacionales verticales.
- Cuenta con un PME que incorpora objetivos, metas y estrategias, así como indicadores y acciones que permiten reducir las brechas de género.
- Vela, acompaña y supervisa por el trato que le corresponde en dignidad y derechos a los y las estudiantes trans, como también a los que poseen orientaciones sexuales diversas .

GESTIÓN PEDAGÓGICA

La equidad de género entendida como desafío pedagógico contribuye a enriquecer las metas de desarrollo académico, afectivo y social de los y las estudiantes respetando sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Incluye acciones referidas al proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo estudiantil.

EQUIPO TÉCNICO-PEDAGÓGICO

- Valora equitativamente las diversas asignaturas y contenidos formativos, desafiando la segregación de las áreas educativas y los estereotipos de género que operan en ellas.
- Pone énfasis en el balance de resultados en las diferentes asignaturas y coordina un sistema de evaluaciones con los datos desagregados por sexo. Prioriza medidas pedagógicas para restaurar la igualdad.
- Cuenta con estrategias efectivas para reconocer a estudiantes con intereses, habilidades, formas y estilos de aprendizaje, independiente del género y de las expresiones y/o manifestaciones de la diversidad sexual, que estos posean.
- Identifica riesgos de deserción por situaciones de discriminación, violencia de género, embarazo o maternidad/paternidad e implementa mecanismos efectivos de retención escolar y de promoción del bienestar en la escuela.
- Considera una oferta amplia y diversa de talleres y actividades para el desarrollo de capacidades y talentos en estudiantes, cuya difusión y acceso no se encuentra segregado por género.
- Promueve actividades ligadas a objetivos programáticos de asignaturas sensibles a problemáticas socioculturales donde se manifiesta la violencia de género (femicidio, discriminación, violencia sexual, homofobia, transfobia, etc.)
- Definen acciones que permiten reducir la segregación por género en las opciones vocacionales de las y los estudiantes, sean técnicas o profesionales, orientando hacia la continuidad de estudios y al reconocimiento de las alternativas laborales y desarrollos profesionales que estos ofrecen.
- Vela por la atención de las necesidades y diversidades personales de estudiantes trans y de aquel parte de la diversidad sexual, tanto en los planos pedagógicos como relacionales .

LAS Y LOS PROFESORES

- Incentivan la participación equitativa, desafiando la segregación y estereotipos de género que operan en las asignaturas. Proveen mayores oportunidades a mujeres en matemáticas y ciencias, a varones en lectura y artes; y a su vez promueven educación física no diferenciada por género.
- Desarrollan altas expectativas sobre sus estudiantes, independiente de su género y de su orientación sexual, valorando igualmente logros y esfuerzos de cada uno/a, retroalimentando equitativamente a hombres y mujeres.
- Diseñan, practican y evalúan estrategias y herramientas que permitan desarrollar aprendizajes significativos, revirtiendo la transferencia unidireccional de contenidos. Facilitan prácticas pedagógicas inclusivas que potencian la participación de todos y todas.
- Evitan tratos diferenciados en las interacciones de aula, valorando la expresión de emociones y el uso del cuerpo en conjunto con habilidades lógico-racional tanto para mujeres como para hombres.
- Fomentan la autonomía, la autoestima y el liderazgo de cada estudiante y el respeto por las y los demás, promoviendo relaciones de género igualitarias.
- Cautelan el desarrollo de contenidos pedagógicos y uso de materiales educativos que promueven la erradicación del sexismo en el lenguaje y en las interacciones de aula.
- Desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes que promueven proyectos de vida y opciones vocacionales sin distinción de estereotipos de género.
- Desarrollan actitudes proactivas frente a expresiones y prácticas discriminatorias tanto del estudiantado como de otros actores del sistema, promoviendo conductas de respeto basadas en la igualdad de derechos.

FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

Incluye un conjunto de prácticas que implementa la comunidad educativa para la promoción de la cultura democrática, la participación en igualdad de condiciones, la formación ética y valórica, el discernimiento y sentido crítico ante las inequidades de género que operan en la convivencia escolar.

La comunidad educativa

- Resguarda la integridad física y psicológica de las/los estudiantes y verifica que el reglamento de convivencia escolar aborde la violencia escolar, el acoso sexual, la violencia en el pololeo y la discriminación de género, entre otras.
- Promueve la formación democrática, en igualdad de condiciones, a través de la participación paritaria en los centros de alumnos y directivas de curso, y otros espacios de asociatividad, independiente de la orientación sexual de los y las estudiantes.
- Conoce los instrumentos y protocolos que garanticen el debido proceso y medidas pedagógicas de acuerdo a lo estipulado en la ley 20.536 sobre Violencia Escolar, entre otras leyes.
- Participa de actividades que permitan conocer e interactuar con otras personas rompiendo prejuicios y estereotipos en relación a la diversidad.
- Promueve espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y estudiantes LGBTI.



El equipo de convivencia escolar

- Desarrolla un plan de gestión de la convivencia, que aborde transversalmente en sus dimensiones de análisis y ejes estratégicos de trabajo la promoción y prevención de todas formas de discriminación.
- En conjunto con el equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, favorece la creación de un clima escolar que valore y potencie los recursos personales con los que cuentan los y las estudiantes, evitando coartar su autonomía por presencia de estereotipos de género.
- Impulsa que los distintos instrumentos y protocolos guíen las prácticas de equidad y no discriminación por razón de género, valorando la diversidad como una oportunidad de aprendizaje y parte de la riqueza de los grupos humanos.
- Promueve espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de garantizar los derechos de las niñas, niños y estudiantes.
- Promueve recreos activos y participativos en donde se comparten equitativamente los espacios físicos del establecimiento como el patio y áreas de juegos, y propician instancias mixtas de recreación y esparcimiento.



GESTIÓN DE RECURSOS

Refiere a los desafíos institucionales relativos a la gestión del personal, la gestión financiera y de administración de los recursos educativos y humanos. Desde esta dimensión se proveen las condiciones para que la comunidad educativa se comprometa en asuntos transversales como la equidad de género, y en la subsecuente elaboración de estrategias de acciones inclusivas.

El equipo de gestión y directivo

- Gestiona el desarrollo profesional y técnico en materia de equidad de género, garantizando acceso al perfeccionamiento en la temática a las y los directivos, docentes de aula y otros actores educativos claves, seleccionando alternativas de capacitación sobre convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.
- Elabora y sostiene, en conjunto con su sostenedor(a) un presupuesto que incluye recursos para el cumplimiento de la equidad de género como uno de los desafíos de la gestión escolar.
- Cuenta con recursos bibliográficos, no sexistas ni discriminatorios para el apoyo pedagógico y el fomento del hábito lector entre las y los estudiantes.
- Cuenta con infraestructura y equipamiento para los procesos de enseñanza, garantizando que estudiantes accedan y se beneficien de los mismos de manera equitativa.
- Se asegura que el uso, beneficio y acceso a la infraestructura no presente impedimentos basados en la identidad de género de cualquier integrante de la comunidad educativa, garantizando el acceso a baños y camarines que sean requeridos por estudiantes transgénero, en caso que los hubiere.
- Potencia redes con recursos locales, especialmente con organizaciones y redes de la sociedad civil, así como instituciones especializadas que trabajan temas relativos a la equidad e identidad de género.

3

GLOSARIO DE CONCEPTOS

SEXO BIOLÓGICO

Refiere a la definición de “hombre” o “mujer” asignado al momento de nacer a partir de variadas condiciones anatómicas y fisiológicas.

GÉNERO

Refiere a la construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas e instituciones. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable. Sin embargo, se trata de una práctica que cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la vivencia interna e individual del género, la cual estructura la experiencia vital de las personas en relación al propio cuerpo y a expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y de actuar. Esta identidad puede corresponder o no con el sexo biológico asignado al nacer.

EXPRESIONES DE GÉNERO

Se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género, y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independiente del sexo asignado al nacer.



LGBTI

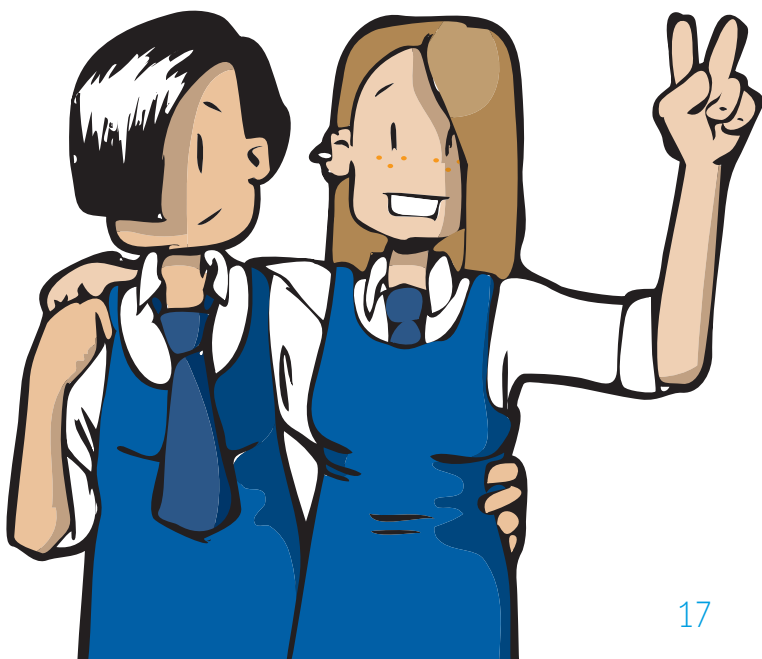
Acrónimo comúnmente utilizado para denominar la diversidad de orientaciones e identidades de género. Se refiere a lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex.

TRANSGENERO

Termino general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer. Se entiende como transexual a la persona que ha intervenido medicamente (hormonal y/o quirúrgicamente) su cuerpo para adquirir las características físicas y sexuales en coherencia con el cuerpo que le corresponde a su identidad de género.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Refiere a la atracción sexual, erótica y/o afectiva hacia personas de un género diferente al suyo (orientación heterosexual), de un mismo género (orientación homosexual) o ambas (orientación bisexual).





PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una perspectiva reflexiva en torno a las desigualdades que se derivan del proceso de construcción del género en contextos sociales, geográficos, culturales, étnicos e históricos específicos, con el objetivo de adoptar acciones para el desarrollo tanto de individuos como de sociedades. Las desigualdades que esta perspectiva permite visibilizar pueden expresarse en inequidades, brechas y barreras de género.

IGUALDAD DE GÉNERO

Se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas, sin distinción de género. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que los derechos, responsabilidades, condiciones y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de su sexo biológico. Equivale a decir también que sobre las diferencias sexuales no se pueden cimentar desigualdades sociales.

EQUIDAD DE GÉNERO

Se define como un medio para alcanzar la igualdad de género. Refiere al trato justo para hombres, mujeres o cualquier variante de género en función de sus respectivas necesidades y considerando los contextos culturales

VIOLENCIA DE GÉNERO

Es todo acto que se ejerce contra una persona en razón de su sexo o género y que expresa el ejercicio de control y poder sobre alguien que es considerado inferior a ojos de quien ejerce la violencia, tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico o emocional, económico con independencia de que se produzca en el ámbito público o privado. El mayor porcentaje de víctimas de la violencia de género a nivel mundial son las niñas y mujeres, sin embargo la experimentan también otros colectivos como la población LGTBI.





ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son creencias y atributos generalizados que se hacen sobre un grupo de personas en función de su género y en relación a asuntos como la emocionalidad, la capacidad física e intelectual, la sexualidad, los intereses, etc. De los estereotipos de género emergen prejuicios hacia ciertos grupos de personas y valorizaciones diferenciadas que derivan en prácticas de discriminación.

BRECHA DE GÉNERO

Es un indicador cuantitativo o cualitativo de las desigualdades entre hombres y mujeres en ámbitos como la participación, el acceso a oportunidades, el rendimiento académico, uso del espacio, etc. Cuanto menor es la brecha de género, más cercano se está hacia la igualdad.

BARRERA DE GÉNERO

Son aquellas limitaciones, obstáculos o impedimentos que enfrentan principalmente las mujeres, personas no heterosexuales y/o que se ubican fuera de las normas de género, lo largo de su desarrollo personal y profesional, cuyas raíces se encuentran en la construcción social del género. Estas barreras pueden expresarse de forma simbólica, económica, política, jurídica y/o social.

SEXISMO

Es el trato desigual que se da a las personas y la sobrevaloración de un grupo humano sobre otro en base al género. Expresa un orden social y relaciones de convivencia que se asientan en la dominación masculina heterosexual.

AUTONOMÍA

Refiere a la facultad de las personas de obrar según su criterio con independencia de la opinión o deseos de otros/as. En este sentido, se trata de una facultad estrechamente vinculada a los derechos humanos fundamentales cuyo ejercicio se ve determinado por los mandatos de género que refuerzan relaciones de dependencia y amenazan la autonomía de las personas.





RECURSOS

Material de apoyo con perspectiva de género

Guías pedagógicas

Video: Eduquemos con igualdad

Video: ¿Qué es la educación sexista?

Diccionario de la coeducación

Educación no sexista. Hacia una real transformación

6 ways to embrace gender differences at school

Guía didáctica: La educación física desde una perspectiva de género

Guía didáctica: Género, generaciones y derechos: nuevos enfoques de trabajo con jóvenes Una caja de herramientas

A Guide for Gender Equality in Teacher Education Policy and Practices

